

**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”  
“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b></p> | <p>De conformidad con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, en los casos en que culminadas las etapas del proceso de selección interna, no fuera posible proveer el EMPLEO TEMPORAL mediante el nombramiento de un servidor de carrera administrativa, se procederá a realizar una Convocatoria Pública Externa y abierta a los ciudadanos, mediante publicación en la página Web de la Entidad de los empleos temporales a proveer junto con las condiciones y requisitos necesarios para participar, invitando a todas las personas que los cumplan a que realicen su inscripción.</p> <p>Decreto Departamental 201870002024 del 26/07/2018, “Por medio del cual se reglamenta el concurso externo para la provisión de empleos temporales” que regula el presente proceso externo de selección. En lo allí no regulado se aplicarán los Decretos Nacionales 785 de 2005, 1083 de 2015, 648 de 2017 y 894 de 2017.</p> |
| <p><b>TIPO DE CONVOCATORIA</b></p>                     | <p>Se advierte a los interesados que la participación en el presente proceso de selección NO genera derechos de carrera administrativa, y NO tiene como fin proveer de manera definitiva las vacantes de empleos de carrera existentes en la Gobernación de Antioquia, pues la única autoridad competente para ello es la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.</p> <p>El único fin de la Convocatoria será proveer las vacantes de empleos temporales que no puedan ser provistas con personal con derechos de carrera administrativa, de conformidad con el Decreto 648 de 2017.</p>  |
| <p><b>¿QUÉ ES UN EMPLEO TEMPORAL?</b></p>              | <p>El artículo 21 de la Ley 909 de 2004 autoriza a las Entidades del Estado a contemplar excepcionalmente, dentro de sus plantas empleos temporales o transitorios. Las personas que sean nombradas en estos empleos, adquieren la calidad de servidores públicos y quedan sometidos a su régimen legal y disciplinario.</p> <p>Como su nombre lo indica son empleos de carácter transitorio, que no pertenecen a la planta de cargos permanente del Departamento de Antioquia, su duración tiene término fijo definido desde su creación y hasta la fecha de terminación, el empleado queda automáticamente retirado del servicio sin que sea necesario ninguna notificación o preaviso por parte de la Entidad, a menos que el Departamento de</p>   |





**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”**

**“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Antioquia le comunique la prórroga de su nombramiento.</p> <p>Las personas que desempeñan empleos temporales tienen igual remuneración y prestaciones sociales que sus equivalentes de carrera administrativa, sin embargo, no gozan de la estabilidad que otorga la carrera administrativa, ni de los derechos derivados de la misma.</p> <p>Tampoco pueden ser trasladados de la Dependencia donde pertenece el cargo, ni modificadas sus funciones. La duración del nombramiento en este tipo de empleo podrá prorrogarse o no, a discrecionalidad de la Entidad, siempre y cuando subsista el proyecto que lo justifica, la necesidad del servicio, y el presupuesto para financiarlo.</p> <p>Cualquier ciudadano colombiano que cumpla con los siguientes requisitos:</p>  |
| <p><b>¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser ciudadano (a) colombiano (a).</li> <li>2. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo que escoja el aspirante, señalados en la convocatoria y en el manual de funciones y requisitos del Cargo.</li> <li>3. No encontrarse dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.</li> <li>4. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.</li> <li>5. Realizar la inscripción en las fechas previstas, a través del mecanismo que el Departamento de Antioquia disponga, seleccionando una (1) vacante máximo.</li> <li>6. No estar reportado como responsable fiscal en el sistema de información del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</li> <li>7. No estar reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>8. No estar reportado en el sistema de asuntos judiciales pendientes de la Policía Nacional.</li> </ol> |



**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”**

**“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>9. Los demás requisitos para el desempeño de empleos públicos establecidos en normas legales</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Los empleados públicos con derechos de carrera administrativa que laboran al servicio del Departamento de Antioquia, no podrán participar en las Convocatorias Externas para proveer empleos temporales que realice la Gobernación de Antioquia, ya que dichos servidores, tuvieron la oportunidad preferente de inscribirse para desempeñar estos cargos durante la convocatoria interna (proceso de encargo), de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 2.2.5.3.5 del citado Decreto 648 de 2017.</p>   |
| <p><b>¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME?</b></p> | <p>Para participar en el presente proceso de selección, se debe enviar la hoja de vida de la función pública en formato PDF, dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co</a> acompañada de los soportes y el formato de postulación. No se recibirán hojas de vida en físicos ni en las oficinas de la Entidad.</p> <p>La hoja de vida debe aportarse diligenciada en el formato de hoja de vida de la función pública que puedes en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf">www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf</a></p> <p>Junto con su hoja de vida, debe adjuntar el formato de inscripción, donde consten sus datos personales y la información sobre el cargo de su interés. El formato se encuentra anexo a este documento.</p> <p>Una vez haya leído el documento de condiciones y requisitos y esté seguro que cumple con las exigencias para desempeñar el empleo, puede proceder a inscribirse, seleccionando <b>una (1) sola vacante.</b></p> |





**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”**

**“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Dentro del proceso de selección únicamente se tendrá en cuenta a los participantes que se inscriban en las fechas indicadas y cumplan requisitos para desempeñar el empleo.</p> <p>La Gobernación de Antioquia, podrá en cualquier momento del proceso de Convocatoria, ampliar y/o modificar los plazos establecidos, teniendo en cuenta el número de participantes, situación que será debidamente publicada en el link: <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>.</p> <p><b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b> La publicación de la convocatoria externa para empleos temporales <b>02-2023</b> y los resultados de la misma, se realizarán en la página Web de la Gobernación de Antioquia. <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>.</p> <p><b>INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b> EL día <b>29 de marzo de 2023</b> desde las 7:30 am hasta las 17:30 horas, únicamente en el correo electrónico: <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co</a></p> <p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:</b> El <b>30 de marzo de 2023</b> desde las 7:30 am hasta las 17:30 horas, los participantes deberán adjuntar al correo electrónico <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co</a>, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el respectivo empleo.</p> |
| <p><b>COSTOS</b></p>                           | <p>La participación en este proceso de selección <b>NO tiene costo</b> para los participantes, el formulario de inscripción y el formato de hoja de vida de la función pública se puede descargar de manera gratuita en los enlaces antes indicados.</p>  |
| <p><b>?QUÉ DOCUMENTACIÓN PUEDO ANEXAR?</b></p> | <p><b>ESTUDIOS:</b> Únicamente se tendrán en cuenta los títulos y certificados de estudios formales como lo son: Bachillerato, Técnica, Tecnología, Estudios de Pregrado y Posgrados, no se tendrán en cuenta cursos de educación no indicados.</p>   |





## CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA “PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”

### “PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”

formal, así como tampoco educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. La Dirección de Personal, en ejercicio de sus competencias verificará el cumplimiento de requisitos para el cargo de su interés y la validez de los títulos aportados, según lo ordenado por el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 4 de la Ley 190 de 1995.

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 12 del Decreto 785 de 2005, la experiencia se acredita mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la Autoridad competente de las respectivas Instituciones Oficiales o Privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tipo de vinculación (contrato laboral, contrato de prestación de servicios o nombramiento en empleo público).
3. Tiempo de servicio con fechas de inicio (día, mes y año) y terminación (día, mes y año) para cada uno de ellos, evitando el uso de la expresión “actualmente”.
4. Relación de funciones de cada uno de los empleos desempeñados, salvo que la Constitución o la ley las establezca. La Experiencia adquirida con la ejecución de Contratos de Prestación de Servicios, se debe acreditar con las correspondientes certificaciones de ejecución de tales contratos o mediante las respectivas Actas de Liquidación o Terminación. La experiencia debe haberse adquirido en el desempeño de empleos en el sector público o privado, vinculado mediante cualquier modalidad de contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios, nombramiento, o en el ejercicio independiente de una profesión.



CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISION EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”

“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”

| REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia se realizará durante el día 31 de marzo de 2023, con base en la información relacionada al momento de su inscripción y de acuerdo a lo exigido por el Manual de Funciones de cada cargo. Para verificar el requisito de estudio en los cargos del nivel técnico y profesional se atenderá lo dispuesto por el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015, en cuanto a la clasificación en Núcleos Básicos del Conocimiento NBC, establecida por el Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior — SNIES.  |
|-------------------------------------|---|
| EQUIVALENCIAS                       | <p><b>El 10 de abril de 2023</b>, en la página web de la Gobernación de Antioquia <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>, se hará la publicación del resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el respectivo empleo. Los participantes inconformes con el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia podrán presentar reclamación desde la fecha de publicación del resultado hasta las <b>17:30 del día hábil siguiente a su publicación</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.pov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.pov.co</a>.</p> <p>La Gobernación de Antioquia responderá las reclamaciones dentro de los <b>cinco (5) días siguientes a su presentación</b>, salvo que para ello se requiera realizar una consulta a una entidad externa, caso en el cual este plazo se suspende hasta recibir la respuesta de la respectiva Entidad. Contra la respuesta a la reclamación no procede reclamación.</p> <p>Si el manual de funciones expresa que aplican equivalencias para el nivel y grado, se tomarán las previstas en el Decreto 785 de 2005, art. 25 y el Decreto 1083 de 2015.</p> |



**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”**

**“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

**APLICACIÓN DE PRUEBAS**

Terminada la etapa de verificación de requisitos de estudio y experiencia y las reclamaciones a que hubiere lugar, los participantes que cumplan con éstos requisitos serán citados para la aplicación de las siguientes pruebas: a) prueba psicotécnica de competencias comportamentales, y quienes superen esta prueba serán citados para la aplicación de la entrevista. b) entrevista.

Los instrumentos de aplicación de las pruebas tienen como finalidad apreciar las capacidades, aptitudes, habilidades e idoneidad de las personas aspirantes. Tanto la presentación de la prueba como la entrevista para los aspirantes, se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental. Para el desarrollo de la Etapa de Selección, se tendrán en cuenta las siguientes fases:

| PRUEBA O INSTRUMENTO                          | CARÁCTER   | PUNTAJE APROBATORIO | PESO PORCENTUAL |
|---|--|---------------------|-----------------|
| Psicotécnica de competencias comportamentales | Clasificatoria   | 50%                 | 40%             |
| Entrevista                                    | Conocimientos, habilidades y aptitudes, principios y valores institucionales, compromiso institucional | Eliminatoria        | 65 % sobre 100% |
|   |  |                     | 60%             |
|   |  |                     | 100%            |



CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
“PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”  
“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”

|  |   |
|--|---|
|  | <p>La entrevista será realizada en compañía del Secretario de Despacho ó su delegado en el cual se encuentre el respectivo empleo de la Planta Temporal. Los resultados de las pruebas Psicotécnicas y la Entrevista, se publicarán en la página web de la Entidad <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>.</p> <p>Los participantes inconformes con el resultado de la Entrevista podrán presentar reclamación desde la fecha de publicación del resultado <b>hasta las 17:30 del día hábil siguiente a su publicación</b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co</a>.</p> <p>El resultado de la prueba psicotécnica <b>no es susceptible de reclamación</b>. La Gobernación de Antioquia <b>responderá las reclamaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación</b>, salvo que para ello se requiera realizar una consulta a una entidad externa, caso en el cual este plazo se suspende hasta recibir la respuesta de la respectiva entidad. Contra la respuesta a la reclamación no procede reclamación.</p> <p>En caso de empate al aplicar las pruebas en el proceso de selección externa, entre dos o más candidatos, se dará aplicación, como marco normativo, a los Criterios señalados en el inciso 3 del artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015.</p> |
| <b>PUBLICACIÓN DE PUNTAJE DEFINITIVO</b> | <p>Los resultados del proceso corresponderán a la sumatoria de los puntajes definitivos aprobatorios obtenidos por el aspirante en las pruebas aplicadas. El listado se conformará en estricto orden descendente de puntajes definitivos y será publicado en la página web del Departamento de Antioquia <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>.</p>   |
| <b>COMUNICACIÓN</b>                      | <p>En caso de ser necesario información adicional de los participantes, serán contactados a través de la dirección de correo electrónico registrado. Con la inscripción del correo electrónico el participante autoriza a la Gobernación de Antioquia, para comunicar o notificar por dicho medio, cualquier información o decisión relacionada con el proceso de selección.</p>  |



**CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
 DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
 “PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL”**

**“PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023”**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Los resultados parciales y definitivos de cada proceso de selección, se publican en la dirección web de la Entidad: <a href="http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales">http://www.antioquia.gov.co/index.php/convocatorias-temporales</a>. Los participantes aceptan al momento de inscribirse, ser comunicados o notificados de los resultados parciales y definitivos del proceso mediante publicación realizada en dicha página web.</p>   |
| <p><b>NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN</b></p>                                | <p>Una vez publicados y en firme los resultados del proceso externo de selección, se procederá a realizar el nombramiento y posesión de los ciudadanos seleccionados para desempeñar los empleos temporales.</p>   |
| <p><b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO EXTERNO DE SELECCIÓN</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción, o durante cualquier etapa del proceso.</li> <li>2. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria y en el manual del empleo ofertado.</li> <li>3. No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado por el Departamento de Antioquia, o por quien éste delegue, no se aceptarán excusas de ningún tipo en estos eventos, de conformidad con el principio de primacía de interés general sobre el particular.</li> <li>4. Estar inhabilitado o presentar incompatibilidad para el desempeño de empleos públicos.</li> <li>5. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas.</li> <li>6. Trascgreidir las disposiciones que regulan la convocatoria.</li> <li>7. Realizar cualquier tipo de acción para cometer fraude o inducir a error en la convocatoria.</li> <li>8. No acreditar los requisitos en la fecha de cierre de inscripciones establecida en la convocatoria.</li> <li>9. La comprobación del incumplimiento de los requisitos para acceder al empleo durante cualquier etapa de la convocatoria, será causal para retirar al ciudadano del proceso externo de selección.</li> </ol> |





CONDICIONES Y REQUISITOS CONVOCATORIA EXTERNA DE EMPLEOS TEMPORALES  
DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
"PROVISIÓN EMPLEOS PLANTA TEMPORAL"

"PUBLICACIÓN No.02 DE MARZO DE 2023"

|   |  |
|---|--|
| <p><b>CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b></p> | <p>De conformidad con el artículo 6 del Decreto 894 de 2017, el nombramiento en los empleos temporales se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término y mediante acto administrativo motivado, el nominador en ejercicio de la facultad nominadora podrá declarar la insubsistencia del nombramiento, en los siguiente caso:</p> <p>Quando el servidor no cumpla con las metas del proyecto o actividades que dieron lugar a la creación de los mismos, de acuerdo con la evaluación que se establezca para el efecto.</p> <p>Los interesados y participantes pueden formular sus dudas e inquietudes comunicándose con la Gobernación de Antioquia, desde Medellín al teléfono directo: (604) 383 82 01 igualmente al correo electrónico: <a href="mailto:seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co">seleccionexternagobernacion@antioquia.gov.co</a> mencionando como asunto el número y tipo de Convocatoria, por ejemplo: Asunto: "Convocatoria 01/ 2023 temporales externa".</p> |
|---|--|

Atentamente,

*Paula Andrea Duque*  
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO  
Secretaria del Talento Humano y Desarrollo Organizacional

*Luz Stella Castaño Vélez*  
LUZ STELLA CASTAÑO VELEZ  
Subsecretaria del Talento Humano

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Elaboró: <i>Isabel Cristina Mejía</i><br/>Isabel Cristina Mejía Florez<br/>Contratista – Asesor</p> | <p>Revisó: <i>José Mauricio Bedoya</i><br/>José Mauricio Bedoya Betancur<br/>Profesional Especializado</p> | <p>Aprobó: <i>Clara Zapata</i><br/>Clara Isabel Zapata Luján<br/>Directora de Personal</p> |
|--|--|--|

